

**CIRCUITO NACIONAL DE SENIORS de la
ASOCIACION ARGENTINA DE TENIS**
**CONVENIO ENTRE LA A.A.T y LA INSTITUCION
ORGANIZADORA PARA CAPITAL FEDERAL Y GRAN BUENOS
AIRES**

El circuito Nacional de Seniors es propiedad de la Asociación Argentina de Tenis, en adelante AAT, y es administrado por la Comisión de Seniors de esta AAT. La propiedad incluye los derechos de explotación comercial del Circuito en todas sus modalidades. La A.A.T. podrá ceder al Club organizador una parte o el total de los derechos comerciales del evento, específicamente detallados en el presente Convenio.

El Convenio Marco para la organización de un Campeonato del Circuito Seniors de la AAT y la entidad afiliada denominada sita enafiliado N°, representado en este acto porDNI.....en su carácter de..... El presente tiene la finalidad de regular las acciones conjuntas entre la A.A.T y el club afiliado.

La A.A.T otorga a su entidad afiliada.....para el año.....el Campeonato Nacional de Seniors.....(DIURNO/NOCTURNO), a desarrollarse en forma (DIAS HABLES / MENSUAL/ FIN DE SEMANA) de Grado....., y deberá cumplir con el Reglamento de Competencias Seniors vigente y con las normas establecidas en el presente Convenio.

1. FECHAS

La entidad sede deberá respetar las siguientes fechas:

FECHA DE CIERRE

FECHA DE SORTEO

FECHA DE INICIO

FECHA DE FINALIZACION

2. INSCRIPCION

Se realiza por la página de la A.A.T, en área Seniors, **Inscripciones on line.**

3. VALOR DE LA INSCRIPCION

Los valores son los establecidos anualmente por la A.A.T y deberán figurar obligatoriamente en las promociones del Campeonato.

Toda modificación en el valor de las inscripciones de los torneos nacionales e internacionales, deberá ser aprobado por la A.A.T.

Para el año 2019 se han establecido los siguientes valores de acuerdo al Grado Publicado en el Reglamento de competencias Seniors.

4. SORTEO – CUADROS- PROGRAMACION

- a) Luego del cierre establecido en el Art 2, la A.A.T remitirá a la entidad sede los listados de inscriptos con sus respectivas observaciones (Ej. Art. 35, falta de renovación del carnet anual, inscripción doble, error en el código de prueba, falta de pago de IPIN, etc.) .
- b) En el término de 48 hs corridas, se deberán solucionar aquellos casos posibles, siendo obligación del club sede notificar a cada jugador de la irregularidad a la que se encuentra sujeto, caso contrario, el jugador ser excluido de los cuadros. Dado que los listados de ordenamiento de las distintas pruebas surgen automáticamente de acuerdo a la posición (puntos obtenidos) que cada jugador tiene en el Ranking vigente a ese momento, es facultad de la A.A.T corregirlo conjuntamente con los Veedores, cuando existan razones de excepción que justifiquen que sean sembrados en los cuadros. (Ej. primer año en la categoría, nivel de juego, jugadores extranjeros, excesiva repetición de igual enfrentamiento, etc.)
- c) El sorteo de las pruebas a disputarse, tendrá lugar en la sede de la A.A.T, en presencia de los representantes de la entidad sede, Veedores designados y público que asista. Los cuadros finales, deberán ser firmados por la A.A.T y entregados al Club organizador.
- d) En ningún caso se aceptará la incorporación de uno o más jugadores a las distintas pruebas luego de la fecha de cierre dispuesta para cada torneo.
- e) Queda a criterio de la A.A.T, en casos excepcionales, si la prueba ha sido sorteada y publicada, pero aún no se ha ni programado ni jugado partido alguno de la misma, proceder a un nuevo sorteo, comunicándolo fehacientemente en la página.
- f) La fecha del sorteo podrá ser modificada **únicamente** por la A.A.T.
- g) La programación de los partidos será realizada por el Club sede, el que deberá darla a conocer con un mínimo de 48 horas anteriores a la iniciación del Campeonato, debiendo remitir una copia diaria de cada programación a la A.A.T para su publicación en cartelera y en la página web.

- h) Se establece que los horarios de turnos de programación de partidos serán cada 2 horas. Torneos diurnos primer turno 9 hs. último turno de programación a las 16 hs.
- i) Días de juego: desde el primer día, todos los jugadores deben estar disponibles.

5. COMISION ORGANIZADORA - ÁRBITRO GENERAL Y VEEDORES

Corresponde al club sede proponer la nominación de la comisión organizadora del torneo.

La sede podrá consultar en la página web de la A.A.T la nómina de personas habilitadas para actuar como organizadores de torneos del Circuito Seniors y su elección someterla a consideración de la A.A.T.

La A.A.T. designará uno o más veedores que actuarán antes y durante la realización del torneo.

6. PELOTAS A UTILIZAR

La pelota oficial del circuito Seniors de la AAT es la Apobada

La AAT pone a disposición del club organizador la posibilidad de obtenerlas a un costo diferencial.

El club organizador deberá proveer de pelotas homologadas por la AAT, nuevas y envasadas a presión y el proveedor sólo podrá colocar un ball-box en la cancha de la marca de su pelota.

7. CLAUSURA

El día de la clausura del torneo se deberán enviar por mail a la A.A.T. (seniors@aat.com.ar) los cuadros completos del Campeonato disputado con sus respectivos resultados.

8. LIQUIDACIÓN

- a. **Dentro de las 72 horas de finalizado el Torneo, será obligación del club organizador efectuar ante la A.A.T., la liquidación final sobre el total de inscriptos.** Por el pago del arancel del 20% fijado por la A.A.T (en caso de Nocturnos, el arancel es del 15%), se emitirá un comprobante de caja que tendrá carácter de provisorio hasta tanto se efectúen los controles correspondientes.
- b. El no cumplimiento del punto anterior podrá causar desde la modificación del Grado hasta la exclusión del torneo del Circuito, para el año siguiente.
- c. En igual plazo se deberá remitir el listado de los WO aplicados, detallando Apellido y nombre del jugador N° de jugador y prueba. La AAT imputará el Art. 35 a cada uno de los jugadores y gestionará el cobro de los mismos, sobre los que se aplicará una multa igual al 20% del valor de la inscripción.

9. OBLIGACIONES DEL CLUB ORGANIZADOR

- a) Los clubes que posean estacionamiento dentro del predio, deberán cobrar por única vez un importe correspondiente a todo el torneo. Con dicho ticket el jugador podrá estacionar hasta quedar eliminado del torneo. **(deberá informarse mediante cartel visible a los jugadores en el acceso al predio)**
- b) Durante el transcurso de la competencia deberá estar disponible un servicio médico de emergencia para atender cualquier caso de eventualidad física. Deberá presentar junto con este convenio el último pago realizado. Y deberán cumplir con la llamada ley RCP
- c) Seguro de Responsabilidad Civil contra Terceros, el club organizador deberá presentar a la firma de este convenio la copia del frente de póliza y el último pago realizado.
- d) Poseer vestuario e infraestructura acorde al grado del torneo.
- e) Proveer a cada jugador que disputa un partido, cualquiera sea la instancia, al menos una botella de agua mineral por partido. (de la marca que el club organizador disponga).
- f) Aquellas categorías cuya cantidad de inscriptos sea menor a ocho (8) se podrán desarrollar bajo el Sistema de Round Robin. Para las categorías con muchos inscriptos, quedará a criterio de la Comisión de Seniors de la A.A.T y la posibilidad de realizar una prueba de **Selección o Qualy**.
- g) Queda a criterio de la A.A.T aceptar la sugerencia de que a partir de las pruebas de DAMAS + 70 y + 75 y CABALLEROS + 75 y + 80 cobrar solo la mitad de la inscripción tanto del single y como la de dobles
- h) Se establece la obligatoriedad de realizar la Entrega de Premios, para consolidar la camaradería deportiva, al 1° y 2° puesto de cada categoría. Los premios podrán ser Institucionales o de uso distinguido, acordes al Grado del Torneo.
- i) La institución organizadora deberá reservar indefectiblemente espacios para publicidad estática (carteles, banderas, lonas, etc.) de los sponsors que designe la A.A.T, la que podrá instalar un stand de promoción y venta de sus marcas oficiales en el evento. Se podrán vender productos de merchandising oficial y producto de la firma que sea auspiciante de la AAT.
- j) La A.A.T podrá colocar en el Club y en las canchas principales donde se juegue el torneo, materiales de POP del Circuito Seniors Tour. (Banners de pie, lonas para la red y fondo de cancha, etc.
- k) La A.A.T subirá a su página web los cuadros con los resultados correspondientes a los partidos disputados cada día hasta finalizar el torneo, tarea que será responsabilidad de quienes estén a cargo de la organización.

- l) Serán responsables de respetar y hacer cumplir por los jugadores las normas vigentes en el Reglamento de Campeonatos Nacionales Seniors de la A.A.T, especialmente en lo referido al código de conducta deportiva. Además emitir informes respecto a la conducta de los jugadores, ya sea de fair play o de inconducta, para que conste en el legajo de cada uno.
- m) Hacer cumplir todas las disposiciones del presente convenio

10. OBLIGACIONES DE LA A.A.T.

Con los jugadores: Brindar todo tipo de información a los jugadores y prestar el apoyo necesario para aquellos que lo soliciten. Verificar la correcta elaboración de los draws y el normal desarrollo del torneo. Esta tarea será llevada a cabo por el o los Veedores que la A.A.T. designe en cada campeonato.

Con el club organizador: Brindar todo tipo de apoyo reglamentario ante las posibles situaciones que se planteen. Esta tarea será llevada a cabo por el o los Veedores que la A.A.T. designe en cada campeonato.

11. SANCIONES

a) El Club Organizador que no dé cumplimiento a lo dispuesto en el presente convenio se verá afectado con una posible sanción que será aplicada al año siguiente con retiro de fecha o cambio de grado.

b) Los grados serán modificados anualmente por la Comisión de Seniors, de acuerdo al reglamento de la AAT.

De común acuerdo se firman 2 ejemplares del presente Convenio

12.
Afiliado (*)
TENIS Firma y aclaración

ASOCIACIÓN ARGENTINA DE
Firma y aclaración

Fecha...../...../.....

(*) Miembro de Comisión Directiva o persona debidamente autorizada por la C.D.